ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA	*Código: GJ-FR-44*
	Versión: 002
	Página 1 de 26

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

La Institución Universitaria Pascual Bravo, es un establecimiento público de educación superior, del orden distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, comprometida socialmente con la formación de profesionales íntegros, con certificación de calidad en sus procesos y en busca de la excelencia académica, a través de modelos pedagógicos dinámicos que responden a necesidades de la región y el país.

La Institución, tradicionalmente se reconoce por su aporte significativo en la educación técnica, tecnológica y universitaria en Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y el Departamento de Antioquia, ampliando en la actualidad su contexto de formación en la línea de pregrados y posgrados e innovando en las diferentes modalidades académicas acorde con las realidades del siglo XXI presencial, virtual y alternancia, en lo que demuestra una efectiva capacidad de alcance y posicionamiento en el campo educativo.

En el plan de desarrollo 2023 – 2026 “tradición, transformación e innovación”, la Institución marca la ruta metodológica y el horizonte misional para los próximos 4 años mediante la formulación de hitos estratégicos, programas y proyectos que reúnen las metas visionadas para la comunidad Pascualina. Algunos de los retos particulares señalados por este plan apuntan a convertir a la Institución en una organización con alta capacidad de respuesta y cumplimiento de las metas administrativas y operacionales.

Es así como dentro de la dimensión estratégica “Una organización ágil e inspiradora” se encuentra el Proyecto: Campus Verde, Inteligente e Inclusivo, cuyo objetivo específico es fortalecer la infraestructura física de la Institución para apoyar las actividades académicas y administrativas en el marco del modelo de un Campus Verde, Inteligente e Inclusivo.

Para el desarrollo de sus objetos dentro del plan de desarrollo 2023 – 2026 “tradición, transformación e innovación”, la Institución se organiza

administrativamente por procesos y dependencias, entre estos se encuentra el proceso de Gestión de Recursos Físicos liderado por la Vicerrectoría Administrativa y que tiene como objetivo principal administrar los bienes de la Institución y mantener su infraestructura en condiciones adecuadas para apoyar el normal funcionamiento y desarrollo de la misión de la Institución, así mismo busca el correcto funcionamiento de los bienes y equipos instalados o colocados en la infraestructura física para la operatividad administrativa y educativa del campus universitario.

La oficina de Gestión de Recursos Físicos se convierte así, en un área transversal para actividades que desarrolla la Institución, en cuanto sus tareas permiten el normal desarrollo de las actividades administrativas, educativas y de bienestar en beneficio de todos los integrantes de la comunidad educativa.

En el bloque 25 se encuentra ubicado el parqueadero administrativo el cual tiene control de acceso a partir de una puerta levadiza automatizada de 1 tonelada y 2.5 mts de altura aproximadamente; el continuo uso del referido acceso implica el desarrollo de múltiples actividades de mantenimiento entre las cuales se resaltan limpieza, lubricación y ajuste, así mismo, ocasiona el deterioro natural de las piezas que conforman el sistema tales como pasadores, ruedas, soportes, bisagras, guayas, resortes, sensores, entre otros.

El adecuado funcionamiento de la puerta levadiza se relaciona íntimamente con la seguridad de servidores, contratistas y visitantes que hacen uso del parqueadero, así como del deber de salvaguardar los bienes de la Institución, es por ello que, la oficina de mantenimiento dentro de su plan de trabajo requiere la ejecución de actividades de mantenimiento para el referido sistema, sin embargo, la Institución actualmente no dispone del recurso humano y técnico que permita de manera directa ejecutarlas en condiciones de calidad e idoneidad.

Con base en lo anterior, es necesario adelantar un proceso de compra pública con una persona natural o jurídica con dicha idoneidad y experiencia para el Mantenimiento de la puerta levadiza ubicada en el bloque 25 de la Institución.

2. OBJETO A CONTRATAR

a) **Descripción del Objeto a Contratar:** Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de la puerta levadiza ubicada en el bloque 25 de la Institución Universitaria Pascual Bravo

b) **Alcance:** Este contrato constará de DOS (2) RUTINAS DE MANTENIMIENTO, las cuales se ejecutarán de acuerdo con el cronograma presentado por el

contratista y aprobado por el supervisor del contrato. Tiempo para ejecución a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y ejecución, por su parte, los mantenimientos correctivos se ejecutarán durante la vigencia del contrato en el momento que sean requeridos, sin superar el 30 de diciembre de 2023.

Condiciones del sistema de puerta levadiza
Puerta levadiza motor LIFE MASTER referencia T1011M con 1 HP, 110 V, monofásico de 25 ciclos/hora, velocidad de 300 mm/segundo, frenado por actuador solenoide; rieles de deslizamiento rolados con curvas a 90 grados.

c) **Clasificación UNSPSC**

Se debe relacionar la clasificación según el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (versión 14 del UNSPSC) contenido en la dirección http://www.colombiacompra.gov.co/Clasificacion, así:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIAS	CLASES	PRODUCTOS
F Servicios	72 Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	15 Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	40 Servicios de edificios especializados y comercio	32 Servicio de instalación y reparación de ventanas, puertas y alambrado

CODIGO UNSPSC:

- 72154032 Producto: Servicio de instalación y reparación de ventanas, puertas y alambrado

d) **Condiciones Técnicas:**

Ítem	Descripción	Cantidad
1	Mantenimiento preventivo de la puerta levadiza, ubicada en el bloque 25 de la Institución Universitaria Pascual Bravo, Incluye la siguiente rutina: • Limpieza general de partes y mecanismo contaminados con suciedades, limpieza a terminales eléctricas y/o elementos electrónicos. Mantenimiento del motor (Limaster T1011M): 1hp 110v monofásico, 25 ciclos/hora, velocidad de 300mm/segundo, frenado por actuador solenoide • Examinar el estado de todos los elementos que compone el conjunto de la puerta: rieles de deslizamiento, ruedas de deslizamiento,	2

	pasadores, soportes de ruedas de deslizamiento, bisagras, alas plegables, guayas, resortes de retorno, campanas, ejes, sensores de final de carrera, conjunto de potencia etc. • Lubricación de: rieles de deslizamiento, patines, campanas, bisagras y transmisión del conjunto de potencia, aplicando el tipo de lubricante especializado para cada tipo de mecanismo. • Ajuste: tensión de resortes, tensión de cadenilla de accionamiento, tensión de guayas, calibración de límites de apertura y cierre, ajuste de bisagras. Nota: esta intervención debe estar acompañada de un informe posterior, donde se registre el estado de los elementos mencionados y cualquier novedad que deba ser reportada. • Cambio de empaque se sellamiento de la puerta	
2	Mantenimientos correctivos	1

3. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

a) **Estudio de Sector**

Aspectos generales.

La actividad económica está dividida en macro sectores, sectores y actividades económicas trasmutando desde lo general hasta lo particular, compartiendo características comunes y desiguales frente a otras agrupaciones. En el caso en estudio, el objeto a contratar se encuentra incluido así:

Macro sector: Manufactura

Sector económico: Instalación, mantenimiento y reparación especializada de maquinaria y equipo.

Actividad económica: Mantenimiento y reparación especializada de productos elaborados en metal.

Contexto económico:

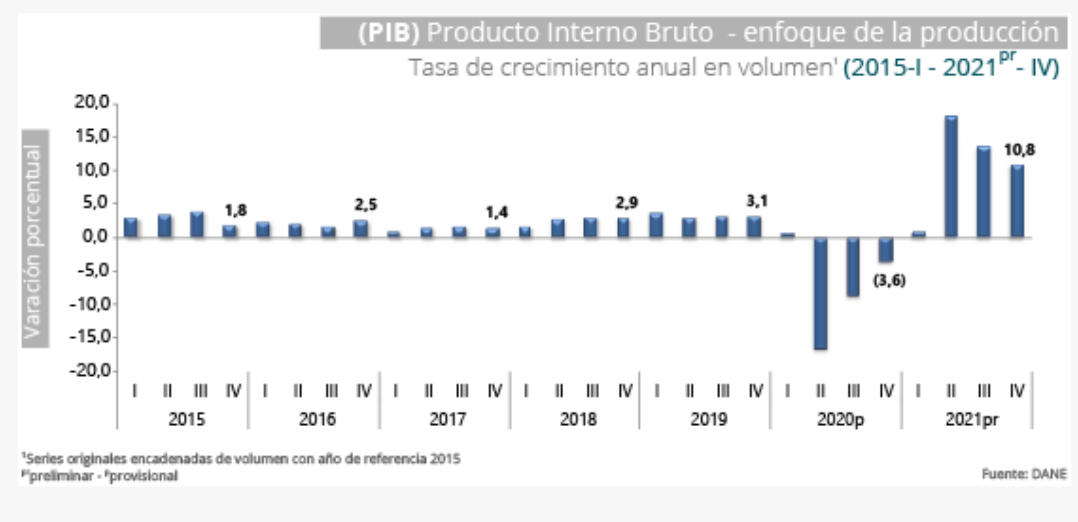
El 15 de febrero de 2022, el DANE a través de su portal informó que en el cuarto trimestre de 2021, el Producto Interno Bruto, en su serie original, crece 10,8%[1]. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

[1] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 21,2% (contribuye 4,2 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 11,7% (contribuye 1,5 puntos porcentuales a la variación anual). administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 6,5% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 4,3%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

- Información y comunicaciones crece 4,7%.
- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6%.
- Construcción crece 4,3%.



En el caso específico de las industrias manufactureras el valor agregado crece 11,7% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2020p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 4):

• Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 8,9%.

• Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles crece 23,5%.

• Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales crece 20,8%.

• Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 10,0%.

• Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; **instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 9,2%.**

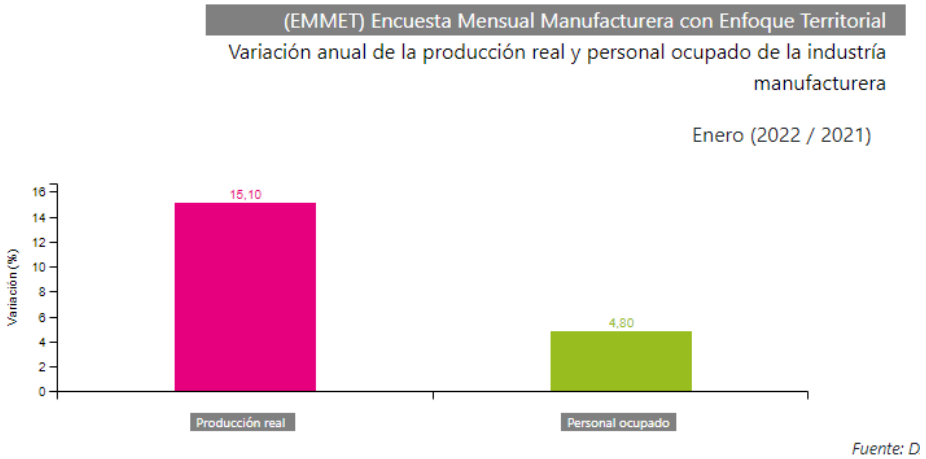
• Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crecen 16,8%.

Tabla 4. Industrias manufactureras
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Año total 2021[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2021[pr] / 2020[p]	2021[pr]- IV / 2020[p]-IV	2021[pr] - IV / 2021[pr] - III
Elaboración de productos alimenticios[2]	7,7	8,9	1,4
Fabricación de productos textiles[3]	40,5	23,5	4,9
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles[4]	15,2	20,8	-1,9
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles[5]	15,6	10,0	2,0
Fabricación de productos metalúrgicos básicos[6]	20,7	9,2	0,03
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	26,1	16,8	4,6
Industrias manufactureras	**16,4**	**11,7**	**2,0**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

De otro lado, en la última encuesta mensual manufacturera con enfoque territorial (EMMET) se informó que enero de 2022 frente a enero de 2021, la producción real de la industria manufacturera presentó una variación de 15,1%, las ventas reales de 16,2% y el personal ocupado de 4,8% de las 39 actividades industriales representadas por la encuesta, un total de 37 registraron variaciones positivas en su producción real, sumando 15,3 puntos porcentuales a la variación total anual y 2 subsectores con variaciones negativas restaron en conjunto 0,3 puntos porcentuales a la variación total.



Fuente: D

Contexto Técnico

El servicio de mantenimiento de maquinaria y equipo metálicos se comercializa a través de personas naturales con profesiones y ocupaciones afines a la ingeniería y relacionadas con procesos de automatización e hidráulicos, así mismo, por empresas del sector con capacidad instalada para ello.

El servicio se realiza por demanda de las organizaciones interesadas y se ejecuta necesariamente en las instalaciones de la misma.

Para la prestación del servicio, el contratista dispone de los recursos humanos y técnicos necesarios para la correcta ejecución y recibe como contraprestación económica un precio que puede ser pactado como factor de remuneración global o unitario según los términos de la negociación.

Las actividades se pueden diferir en el tiempo o ejecutarse de forma instantánea para la atención de mantenimiento rutinarios y/o eventuales según la necesidad del cliente.

Los pagos se realizan generalmente contra entrega del servicio prestado y sin necesidad de anticipo.

Aspectos Regulatorios

El servicio objeto contratado no tiene una regulación específica para su ejecución, no obstante, el contratista que vincule personal para la ejecución del contrato, deberá garantizar el cumplimiento de derechos y obligaciones laborales, frente al sistema integral de seguridad social y SG-SST.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA.

La demanda de actividades de mantenimiento y reparación especializada de productos elaborados en metal, es común a toda la dinámica económica del país, la industria, el comercio y en los servicios, demandan este tipo de actividades con el fin de mantener en óptimas condiciones los productos o sistemas elaborados en dicho metal.

En Colombia los productos metalúrgicos se incluyen en la mayoría de proyectos constructivos de manera simple o combinados con sistemas hidráulicos, mecánicos, automatizado entre otros, razón por la cual, es necesario disponer de los servicios de mantenimiento para el funcionamiento cotidiano de edificios privados, gubernamentales o campus universitarios como en el presente caso.

La institución ha realizado procesos de compra pública con objetos similares tal y como se detalla a continuación:

CONTRATO	OBJETO	VALOR	FUENTE
VAD 626 DE 2022	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de la puerta levadiza ubicada en el bloque 25 de la Institución Universitaria Pascual Bravo	4.198.279	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2952315&isFromPublicArea=True&isModal=False
VAD 754 DE 2019	Suministro de elementos y mantenimiento preventivo y correctivo de puerta levadiza de sistema automatizado y puertas corredizas metálicas en la Institución Universitaria Pascual Bravo.	14.795.270	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=19-13-10149630
VAD 711 DE 2018	Mantenimiento preventivo y correctivo de la puerta levadiza y sistema automatizado, ubicada en el bloque 25 de la Institución Universitaria Pascual Bravo	2.520.000	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=18-13-8728744
VAD 624 DE 2015	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de la puerta elevadiza y puerta corrediza ACCESO VEHICULAR Y MOTOR DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO	1.119.000	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=15-13-4522503

Así mismo se logró identificar compras realizadas por otras Entidades públicas con objetos similares como se relaciona:

ENTIDAD	OBJETO	VALOR	PLAZO	REFERENCIA	FUENTE
DIAN	Mantenimiento de puertas y portón eléctrico Servicio de mantenimiento de edificio	5.000.000	256 días	IMC-04-003-2020	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE
BANCO DE LA	Mantenimiento preventivo	4495.560	1 días	4300009729	https://community.secop.gov.co

REPUBLICA	de la puerta del garaje				/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE
ALCALDÍA LOCAL DE BARRIOS UNIDOS	Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de la puerta de acceso al parqueadero de la sede principal de la alcaldía local de barrios unidos	4.000.000	12 meses	FDLBU-MC-107-2020	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

ANÁLISIS DE LA OFERTA.

La comercialización de estos servicios se realiza generalmente en establecimientos especializados, aunque, es posible acceder a ellas a través de plataformas tecnológicas dispuesta directamente por sus comercializadores.

Las actividades se realizan in situ, su alcance depende de las necesidades propias de cada organización, los pagos se realizan una vez se efectúen los mantenimientos; para la ejecución de las actividades los comercializadores asumen los costos de herramientas, equipos y personal técnico y/o tecnólogo.

La satisfacción de la necesidad institucional puede ser resuelta por personas naturales o jurídicas que desarrollan este tipo de actividades; de acuerdo a lo analizado existen varias empresas que se dedican a la comercialización de estos insumos. En el estudio se logró identificar algunos de los posibles oferentes, que se relacionan entre otros:

- INMEDIATEC
- GREEN SOLUTIONS
- INGIENERÍA Y PROYECTOS
- DISTRIBUTION ENGINEERING SAS
- PUERTA ELECTRICAS MEDELLÍN

- METALICAS ANTIOQUIA
- TECNIPUERTAS

Para el proceso actual se obtuvieron cotizaciones por algunos participantes del mercado con las cuales fue posible estimar el valor del contrato:

- SOLUTRONIC
- MC INGIENERÍA Y PROYECTOS

Verificación de la Existencia de Acuerdos Marco:

La Institución Universitaria Pascual Bravo en atención de lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, el Decreto 310 de 2021 y los lineamientos de la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente- en la circular 004 de 2021, verificó la existencia de acuerdos marco de precios de acuerdo con la necesidad que se pretende satisfacer encontrando que:

Visitado el sitio web de la Tienda Virtual del Estado Colombiano -TVEC- (https://www.colombiacompra.gov.co/content/tienda-virtual) y consultado el catálogo de precios :

SI__ NO _X_ EXISTE ACUERDO MARCO DE PRECIOS de acuerdo con la búsqueda realizada por palabras claves “mantenimiento” “puerta” lo cual no arrojo resultados de acuerdos marco de precios que se ajustaran a la necesidad o condiciones técnicas requeridas por la Institución, tampoco se identificó algo relacionado en la lista de categorías y productos como se ilustra:



De igual forma, conforme a la Ley 2069 de 2020 reglamentada por el Decreto 1860 de 2021 y el concepto C 105 de 2022, de la Agencia Nacional de Contratación Pública, se concluye que no existe concurrencia entre los acuerdos marcos de precios y que se debe aplicar el procedimiento de la mínima cuantía sobre el acuerdo marco.

b) **Valor estimado del contrato:** DIECISEIS MILLONES CINCO MIL QUINIENTOS PESOS COLOMBIANOS **($16.005.500)** IVA Incluido

Condiciones técnicas							
Ítem	**Descripción**	**Cantidad**	**Valor Unitario**	**IVA Unitario**	**Sub Total**	**IVA Total**	**TOTAL**
1	Mantenimiento preventivo de la puerta levadiza, ubicada en el bloque 25 de la Institución Universitaria Pascual Bravo, Incluye la siguiente rutina: • Limpieza general de partes y mecanismo contaminados con suciedades, limpieza a terminales eléctricas y/o elementos electrónicos. Mantenimiento del motor (Limaster T1011M): 1hp 110v monofásico, 25 ciclos/hora, velocidad de 300mm/segundo, frenado por actuador solenoide • Examinar el estado de todos los elementos que compone el conjunto de la puerta: rieles de	2	$3,725,000	$707,750	$7,450,000	$1,415,500	$8,865,500

	deslizamiento, ruedas de deslizamiento, pasadores, soportes de ruedas de deslizamiento, bisagras, alas plegables, guayas, resortes de retorno, campanas, ejes, sensores de final de carrera, conjunto de potencia etc. • Lubricación de: rieles de deslizamiento, patines, campanas, bisagras y transmisión del conjunto de potencia, aplicando el tipo de lubricante especializado para cada tipo de mecanismo. • Ajuste: tensión de resortes, tensión de cadenilla de accionamiento, tensión de guayas, calibración de límites de apertura y cierre, ajuste de bisagras. Nota: esta intervención debe estar acompañada de un informe						

	posterior, donde se registre el estado de los elementos mencionados y cualquier novedad que deba ser reportada. • Cambio de empaque se sellamiento de la puerta						
2	Mantenimientos correctivos	1	$6,000,000	$1,140,000	$6,000,000	$1,140,000	$7,140,000
SUBTOTAL					$ 13,450,000		
IVA					$ 2,555,500		
TOTAL					$ 16,005,500		

c) **Plazo de ejecución del contrato:** El plazo será de 11 meses, desde la fecha del acta de inicio, se realizarán dos rutinas de mantenimiento periódicos de acuerdo con las especificaciones técnicas, hasta diciembre 30 de 2023.

d) **Requiere presupuesto de vigencias futuras:** SI ___ NO _**X**__

e) **Forma de Pago:** Se realizarán pagos parciales de acuerdo con el porcentaje de ejecución o la realización de cada rutina realizadas, dicho pago será efectivamente entregado en la cuenta reportada por el contratista en su propuesta, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

a) Factura o documento equivalente por parte del contratista.
b) Certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.
c) Constancia de cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a las obligaciones al sistema de seguridad social integral y parafiscales (suscrita por el revisor fiscal en los casos que aplique).
d) Inscripción en la plataforma SICAU como proveedor de la Institución de acuerdo con la guía que se adopte
e) Evidencias del ingreso de la factura y los documentos de pago en el secop2 al igual que los informes que le aplique.

Se realizarían las siguientes deducciones y retenciones:

- Retención en la fuente del 4% por servicios

- ICA del 2 por mil
- Retención de IVA del 15%
- Tasa Pro Deportes del 1.3%
- Contribución especial del 5%

Y cualquier otra deducción que por ley aplique al momento del pago

f) **Certificado de disponibilidad presupuestal:** se anexa el certificado de disponibilidad presupuestal.

CDP No	FECHA DEL CDP	RUBRO	PROYECTO	ÁREA	VALOR
955	11/01/2023	2120202008 00020 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción - Recursos Recurso Propio	A9999999 - PROYECTO GENERICO	A07244 - 8715603 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE	16,005,500

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

a) **Fundamento Jurídico que soporta la modalidad de la contratación**:

En virtud del objeto a contratar y en atención a la cuantía del contrato, la modalidad de selección del contratista se realizará mediante el proceso de selección de mínima cuantía, de conformidad con lo establecido en el Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionando por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y reglamentado por el Decreto 1082 de 2015, artículos 2.2.1.2.1.5.1. y 2.2.1.2.1.5.2. en los siguientes términos:

" (…). La entidad estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener lo siguiente:

1. *La descripción sucinta de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.*
2. *La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios.*
3. *Las condiciones técnicas exigidas.*
4. *El valor estimado del contrato y su justificación.*

5. El plazo de ejecución del contrato.
6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.
(…), Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la entidad estatal, independientemente de su objeto:

i. La entidad estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, y el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas.
ii. La entidad estatal puede exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la entidad estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente.
iii. La invitación se hará por un término no inferior a un (1) día hábil. Si los interesados formulan observaciones o comentarios a la invitación, estos serán contestados por la entidad estatal antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.
iv. La entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.
v. La entidad estatal debe publicar el informe de evaluación durante un (1) día hábil.
vi. La entidad estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la entidad estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.
vii. (Sic) En caso de empate, la entidad estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.
viii. La oferta y su aceptación constituyen el contrato. "

b) **Alcance del contrato y/o obligaciones del contratista**

BOLSA DE MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS

La bolsa de mantenimientos correctivos tiene como objetivo disponer de recursos necesarios para atender los cambios o reposiciones de cualquier elemento o accesorio del sistema que presente alguna falla o que por recomendaciones técnicas sea conveniente cambiarlo con el fin de prevenir la falla.

Cuando sea necesaria la reposición de alguno de los elementos o accesorios del

sistema, el contratista informará al supervisor del contrato tal situación indicando su conveniencia y allegará una cotización con relación al suministro de estos.

Los productos suministrados deben ser nuevos, de óptima calidad y atendiendo las especificaciones técnicas propias del sistema. Esta, incluye mano de obra y transporte solo para los casos que apliquen.

- El contratista deberá cumplir con el contrato de conformidad con especificaciones técnicas y la propuesta económica presentada para el proceso y las obligaciones contractuales.
- Reportar la factura después de cada rutina presentando los soportes administrativos correspondientes para su posterior pago, estos son: planillas de seguridad social del personal contratista, paz y salvo por concepto de parafiscales con firma del representante legal, informe de mantenimiento, certificado de disposición final de residuos, documentos del revisor fiscal actualizados.
- Cargar los documentos aprobados para pago, en un único PDF en la plataforma SECOP ll, el último día hábil del mes, de acuerdo con las indicaciones aportadas por la Institución en el instructivo.
- Asegurar el cumplimiento de las políticas de la Institución Universitaria Pascual Bravo, incluida la política de alcohol y drogas dentro de las instalaciones.

- El personal que ejecutará las actividades del contrato no adquiere ninguna vinculación laboral ni de ninguna índole con la Institución.
- Durante la ejecución del contrato, el contratista deberá proveer los elementos de protección personal que requieren todos los trabajadores según sus actividades y perfil, que garantice la higiene, salud y seguridad en el trabajo
- Realizar la disposición final y presentar certificado, de los insumos, materiales o elementos peligrosos que se utilicen para el mantenimiento y/o funcionamiento del sistema. Dicha certificación debe ser expedida por el gestor encargado de recibir todos los elementos, describiendo peso (cantidad), tipo, fecha, destinación final y el nombre de la empresa que entrega los residuos, teniendo en cuenta que el gestor debe contar con el respectivo permiso por la autoridad ambiental competente. o documento equivalente.
- El contratista deberá registrar los equipos y herramientas ingresados a la Institución en el formato GRF-FR-24 CONTROL DE INGRESO Y SALIDA DE BIENES NO PROPIEDAD DE LA INSTITUCIÓN.
- El tiempo máximo de respuesta para atender una emergencia será de dos horas.
- Asegurar que el personal cuenta con certificados que acrediten su idoneidad como técnicos especializados y con certificados de trabajo en alturas vigente en caso de requerirse, menor a un año (Presentar certificados)
- La comunicación con el supervisor del contrato deberá registrarse por escrito.

- Posterior a la realización de cada rutina, el contratista deberá presentar un informe técnico del mantenimiento realizado.
- Disponer de las herramientas y materiales necesarios para garantizar el cumplimiento del objeto contractual.
- La ejecución de los trabajos a desarrollar debe ser programados para coordinar la logística interna correspondiente y no intervenir en las actividades cotidianas de cada dependencia. Por lo cual debe presentar cronogramas de los mantenimientos.
- Limpieza de las áreas donde se desarrolla el trabajo.
- Retiro de todo tipo de sobrante que se pueda generar de la intervención realizada.
- Contar con uniforme y portar con la escarapela que evidencie su identidad.
- Elaboración de un cronograma de trabajo previamente aprobado por el supervisor del contrato o quien haga sus veces en la Institución.
- El contratista deberá correr con todos los gastos de transporte y otros que se llegasen a presentar durante la ejecución del contrato.
- El personal que se presente a la Institución Universitaria Pascual Bravo a realizar el servicio de mantenimiento debe de portar su equipo de protección y dotación personal completa e identificación mientras permanezca en la Institución.
- Cumplir con las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscal.
- Garantizar la dotación y equipos requeridos por Seguridad y Salud en el Trabajo para el tipo de labor a desempeñar.

Obligaciones de la Institución

1. Expedir el certificado de registro presupuestal del contrato.
2. Efectuar los pagos estipulados en el contrato en la forma y oportunidad prevista en el mismo.
3. Designar el supervisor para vigilar el cumplimiento del objeto contractual, dentro del término de ejecución y demás condiciones establecidas.
4. Suministrar al contratista la información requerida para el desarrollo del objeto contractual.
5. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor.
6. Vigilar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que se deriven del presente contrato.
7. Las demás inherentes y necesarias para el cabal cumplimiento del presente contrato.

REQUISITO HABILITANTE DE SST:

La Institución Universitaria Pascual Bravo solicitará como factor habilitante:

Personas naturales sin personal a cargo: deberá presentar acta juramentada del SG-SST. (Anexo 7 de la Invitación)

Persona jurídica y persona natural con personal a cargo, deberá presentar certificación por parte del representante legal de acuerdo con la última evaluación del sistema, frente al cumplimiento de la Resolución 0312 de febrero de 2019 firmada por el representante legal y el responsable del diseño sistema de SG-SST de acuerdo con la Resolución 4502 de 2012, con copia de su licencia según el tamaño de la empresa y respectivo alcance, dicho porcentaje de cumplimiento debe ser igual o mayor al 85% (moderadamente aceptable).

Requisitos de SST para el inicio del contrato

Al inicio del contrato la institución Universitaria Pascual Bravo realizará la solicitud de los siguientes documentos, la cual será revisada y aprobada por el Sistema de Gestión de seguridad y salud en el trabajo:

- **Seguridad social:** Enviar seguridad social vigente en el nivel correspondiente
- **Inducción del SG-SST:** luz.velasquez@pascualbravo.edu.co y maría. herreraa@pascualbravo.edu.co los instructivos para la realización de las inducciones correspondientes frente al SG-SST
- **Licencia en SST:** Copia de la licencia de SST del responsable del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (SG-SST), con alcance en diseño e investigación de accidentes.
- **Curso de las 50 o 20 horas según corresponda:** Curso 50 horas del Ministerio de Trabajo de la persona encargada del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo del contratista y subcontratista con vigencia menor a tres (3) años O actualización de 20 horas.
- **Procedimiento o instructivo incidente, accidente o enfermedad común:** El contratista debe contar con un Documento propio de que hacer en caso de incidente, accidente y enfermedad común durante su estadía en las instalaciones de la Institución Universitaria Pascual Bravo y registro de la divulgación de este a las personas que permanecerán en las mismas o en los lugares establecidos con objeto y alcance del contrato. Para ello deberán incluir la siguiente información dentro de la red de notificación interna para atención de emergencia dentro de las instalaciones: Unidad de primeros auxilios bloque 22 teléfono 4480520 ext 1105 y el Área protegida CEN de la institución que exista para la ejecución del contrato Si presentan alguna urgencia y emergencia que requiera atención médica, se puede comunicar con el área protegida CEM a los siguientes números:#586 (desde el celular) o 018000931555, para lo cual debe tener en cuenta la siguiente información: Nit de la Institución: 890980153-1 Dirección: Calle 73 No 73ª – 226, Nombre del paciente, Edad del paciente, Que síntomas y signos presenta el paciente (lo que se observa en el paciente y lo que el mismo refiere), Hace cuanto se presentó el evento, Antecedentes patológicos del paciente (si sufre de alguna

enfermedad o presento algún accidente) Compartirán registro de asistencia de la divulgación del procedimiento.

- **ATS anexo a este documento**, (deben traerlo diligenciado completamente firmado por el empleador y responsable de Seguridad y Salud en el trabajo). Este formato será montado en la carpeta compartida.

TRABAJOS EN CALIENTE

(manejo de pulidoras, taladros, equipo de soldadura entre otros)

- Constancia de capacitación para trabajos en caliente.
- Permiso para trabajos en caliente a utilizar
- Matriz de elementos de protección personal para trabajos en caliente

OTRAS OBLIGACIONES DURANTE LA EJECUCIÓN FRENTE AL SG-SST

- Reportar al supervisor del contrato con copia a sst@pascualbravo.edu.co, dentro de las 48 horas siguientes calendario, la ocurrencia de un incidente o accidente de trabajo del personal que preste sus servicios a Institución Universitaria Pascual Bravo.
- Reportar incapacidades mayores a 30 días, sean por Accidente de trabajo, enfermedad común, que se deriven por severidad en lesiones, procedimientos quirúrgicos, accidentes graves al supervisor de contrato con copia a sst@pascualbravo.edu.co, Seguridad y Salud en el Trabajo del personal que preste sus servicios a Institución Universitaria Pascual Bravo.
- Enviar los planes de acción de ocurrencia de incidentes, accidentes y enfermedades laborales durante los 15 días calendarios siguientes a la ocurrencia de estos al supervisor del contrato con copia a sst@pascualbravo.edu.co,Seguridad y Salud en el Trabajo del personal que preste sus servicios a Institución Universitaria Pascual Bravo.
- Enviar mensualmente, el certificado de pago de seguridad social vigente y en el nivel 5 (6,96%) de riesgos laborales al supervisor del contrato y asegurar que ésta sea verídica y vigente del personal de contratos mayores a 30 días de obras, adecuaciones, servicios de aseo, vigilancia, y mantenimientos.
- Asegurar las evaluaciones médicas ocupacionales de acuerdo con los riesgos y su aptitud para llevar a cabo las actividades.
- Asegurar el cumplimiento de las políticas de Institución Universitaria Pascual Bravo, incluida la política de alcohol y drogas dentro de las instalaciones.
- El contratista deberá mantener accesible para Institución Universitaria Pascual Bravo, documentos y registros que soporten el plan SST en las instalaciones de Institución Universitaria Pascual Bravo de acuerdo con el formato de Análisis de Trabajo Seguro-ATS entregado y revisado por la institución, entre otros se encuentran: permisos de trabajo en alturas, certificados y conceptos de aptitud médica, matriz de elementos de Protección Personal, conceptos de aptitud médica, sustancias químicas, registros de sensibilización y entrenamiento,

registros de entrega de Elementos de Protección Personal, investigaciones de incidentes y accidentes laborales con sus respectivos planes de acción, registro de evidencias de que los aspectos de con objeto y alcance se tienen en cuenta en las reuniones del COPASST y del comité de convivencia del contratista, el reglamento de Higiene y seguridad industrial firmado por el representante legal.

- El contratista se compromete asegurar los espacios que puedan afectar el normal desarrollo de la institución con medidas de higiene y seguridad industrial
- Es responsabilidad del contratista asegurar el orden y el aseo de todas las áreas donde se realicen sus actividades asociadas con el objeto y alcance del contrato.
- El contratista de obras y adecuaciones es responsable de estructurar su plan de emergencia identificando todas las amenazas, analizando su vulnerabilidad y establecer los protocolos de actuación propio del proyecto con el de la institución, en los elementos de contacto como son: Plan de evacuación, red de notificación interna y externa, sistema de alarma y alerta, para tal efecto, deberá contactarse con sst@pascualbravo.edu.co
- La institución realizará verificación en campo del cumplimiento de los requisitos establecidos en la evaluación del SGSST y el análisis de trabajo Seguro-ATS revisado por la institución, los descritos en este documento, específicamente en el ATS, en el momento que lo considere necesario, registros que reposarán en el archivo de la institución en correspondencia recibida de EL CONTRATISTA.
- Es responsabilidad del contratista hacer cumplir los requerimientos de Seguridad y Salud en el Trabajo de su empresa dentro de las instalaciones de Institución Universitaria Pascual Bravo con causa o con ocasión del alcance del contrato cumpliendo la normatividad legal vigente
- En caso de incumplimiento en campo por actos inseguros o comportamientos inadecuados del personal, se hará un requerimiento al encargado que genere el incumplimiento por la misma causa o similar igual o mayor a dos veces.
- En caso de incumplimiento en campo por condiciones peligrosas identificadas ya sea por ausencia de documentación verificable, equipos o herramientas, entre otras, y que debiera estar cumpliendo el contratista, y la condición se evidencia más de dos veces, se configura un incumplimiento contractual.

5. ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLO

a) **Análisis de riesgos que deben ser amparados por el contratista:**

CLASE	TIPIFICACION DEL RIESGO						
	No.	**DESCRIPCION**	**OBSERVACIONES**	**Pascual Bravo**	**PROPONENTE Y/O CONTRATISTA**	**REVISIÓN**	**MONITOREO**
Riesgos jurídicos y/o legales y/o documentales y/o	1	Incumplimiento del contrato por parte del CONTRATISTA.	Hace referencia a cualquier clase de incumplimiento por parte del CONTRATISTA, antes, durante y posterior firma del acta de inicio. Riesgo que asume el CONTRATISTA		**X**	Supervisor	Durante el plazo del contrato

regulatorios.							
Riesgo jurídico y económico	2	Desequilibrio contractual por cambios normativos, tributarios o económicos.	Ocurre en aquellos casos, cuando las condiciones inicialmente estipuladas en el Contrato han sufrido una modificación sustancial, tal y como es el caso de una norma que modifique o exija la inclusión de un nuevo componente técnico que implique la destinación de mayores recursos, o cuando a consecuencia de una norma con efectos tributarios varia las condiciones económicas inicialmente establecidas. Riesgo que asume el Pascual Bravo o el CONTRATISTA dependiendo quien es la parte afectada con el cambio.	**X**	**X**	Contratista y Supervisor	Supervisor
Riesgo Operacional	3	No pago oportuno, por parte del CONTRATISTA o subcontratistas, a los trabajadores y personal en relación con salarios, prestaciones sociales y demás beneficios a que tengan derecho, a pesar de que la entidad haya dispuesto los recursos de forma eficiente	Riesgo que asume el CONTRATISTA.		**X**	Supervisor	Durante el plazo del contrato
Riesgo Financiero	4	Demora en la radicación oportuna por parte del CONTRATISTA de las facturas (correctamente diligenciadas y firmadas) y/o cuentas de los Gastos reembolsables.	Riesgo que asume el CONTRATISTA, teniendo en cuenta que le corresponde a éste tener planes de contingencia y/o calidad para que las actas se elaboren correctamente y radiquen oportunamente de acuerdo con lo manifestado en el contrato.		**X**	Contratista	Durante el plazo del contrato
Riesgo Financiero	5	Errores cometidos por el CONTRATISTA en la elaboración de las facturas y sus soportes, que ocasionan demoras en su radicación.	Riesgo que asume el CONTRATISTA, teniendo en cuenta que le corresponde a éste coordinar con la supervisión la elaboración de las facturas de acuerdo con lo manifestado en el contrato.		**X**	Supervisor	Durante el plazo del contrato

Riesgo Técnico	6	Por cambios en las especificaciones técnicas durante la ejecución del contrato	Riesgo que asume el Pascual Bravo.	**X**		Supervisor	Durante el plazo del contrato
Riesgo jurídico	7	Demora en la legalización del Contrato por parte del CONTRATISTA.	Riesgo que asume el CONTRATISTA.		**X**	Contratista	Técnico del proceso
Riesgo Operacional	8	Suspensiones del contrato.	Riesgo que asume ambas partes.	**x**	**X**	Supervisor	Durante el plazo del contrato
Riesgo Operacional	9	Falta de competencia o idoneidad para realizar las actividades	Afectación en la ejecución del contrato	**X**		Comité evaluación	Evaluación y ejecución del proceso
Riesgo Operacional	10	Retrasos en la entrega de bienes y servicios	Afectación a la ejecución del evento		**X**	Supervisor	Ejecución
Riesgo Operacional	11	Mala praxis u omisiones en el desarrollo de las actividades de mantenimiento	Afectación a la ejecución del evento y afectaciones de terceros		**X**	Supervisor	Ejecución

Garantías*:* De conformidad con este estudio, para la presente contratación se exigirá el cubrimiento de los siguientes amparos, con el cumplimiento obligatorio de las dos garantías señaladas:

DE CUMPLIMIENTO: Cubrirá al Pascual Bravo de los perjuicios derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Este amparo comprende además siempre el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual a su plazo y cuatro (4) meses más.

DE CALIDAD DEL SERVICIO: Cubrirá al Pascual Bravo por los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia de los perjuicios imputables al contratista garantizando que se deriven de la mala calidad del servicio prestado de acuerdo con las obligaciones del contrato, por el equivalente al quince por ciento (15%) del valor del contrato y con una vigencia igual a su plazo y seis (6) meses más

6. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

Con base en el manual para acuerdos comerciales M-MACPC-14 expedido por Colombia Compra Eficiente las entidades estatales que adelantan sus procesos de contratación con las leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa, **mínima cuantía** o para la enajenación de bienes del Estado.

7. CONVOCATORIAS LIMITADAS A MIPYME AL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

Por cumplir con las características exigidas en el Decreto 1082 de 2015, el presente proceso será limitado a Mipyme, SIEMPRE Y CUANDO se cumpla con las condiciones exigidas en el artículo **2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4** del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021.

"Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme. *Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:*

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.
Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.
PARÁGRAFO. *Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mípyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.*
Artículo 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. *De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que*

tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

Artículo 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. *La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:*
1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.
Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.
PARÁGRAFO 1. *En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.*
PARÁGRAFO 2*. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.*
PARÁGRAFO 3. *En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.*
PARÁGRAFO 4*.* Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas.(Decreto 1860 de 2021, artículo 5)

REQUISITO HABILITANTE DE EXPERIENCIA:

El oferente deberá acreditar una experiencia general en servicios que incluyan **Servicios de mantenimiento a mecanismos de puertas** o similares al objeto de la presente invitación la cual podrá certificar a través mínimo ***dos (02) certificaciones de contratos terminados o actas de liquidación o de recibo, que haya ejecutado durante los tres (03) años anteriores al cierre de la invitación.***

El valor de las certificaciones o documentos deberá ser las siguientes:

1. Una certificación deberá contener al menos la ejecución del 50% del presupuesto oficial de la presente contratación.

2. La sumatoria de todas las certificaciones deberá ser igual o mayor al 100% del presupuesto oficial.

En caso de presentación de experiencia ejecutada bajo la figura de consorcio o Unión temporal, se tendrá en cuenta solo el porcentaje de participación del proponente, así como el valor del porcentaje de participación acreditado.

Cada una de las certificaciones o actas de liquidación aportadas deberán contener como mínimo:

- Objeto
- Valor del contrato ejecutado
- Entidad quien los certifica
- Nombre del contratista
- Persona quien certifica junto sus datos

En caso de que los contratos a certificar hayan sido celebrados con la Institución Universitaria Pascual Bravo no será necesario aportar la certificación, sin embargo, deberá indicar el número del contrato.

La Institución Universitaria Pascual Bravo se subroga la posibilidad de hacer las verificaciones frente a las certificaciones presentadas.

EXPERIENCIA MÍNIMA DIFERENCIAL PARA MIPYMES

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1860 de 2021, las MIPYMES podrán acreditar una experiencia general en servicios que incluyan **Servicios de mantenimiento a mecanismos de puertas,** o similares al objeto de la presente invitación, la cual podrá certificar a través mínimo ***dos (02) certificación de contratos terminados o actas de liquidación o de recibo, que haya ejecutado durante los cuatro (04) años anteriores al cierre de la invitación.***

El valor de las certificaciones o documentos deberá ser las siguientes:

1. Una certificación deberá contener al menos la ejecución del 50% del presupuesto oficial de la presente contratación.

2. La sumatoria de todas las certificaciones deberá ser igual o mayor al 100% del presupuesto oficial.

En caso de presentación de experiencia ejecutada bajo la figura de consorcio o Unión temporal los criterios diferenciales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipymes y tiene una participación igual o superior al 10%; se tendrá en cuenta solo el porcentaje de participación del proponente, así como el valor del porcentaje de participación acreditado.

Cada una de las certificaciones o actas de liquidación aportadas deberán contener como mínimo:

- Objeto
- Valor del contrato ejecutado
- Entidad quien los certifica
- Nombre del contratista
- Persona quien certifica junto sus datos

En caso de que los contratos a certificar hayan sido celebrados con la Institución Universitaria Pascual Bravo no será necesario aportar la certificación, sin embargo, deberá indicar el número del contrato.

La Institución Universitaria Pascual Bravo se subroga la posibilidad de hacer las verificaciones frente a las certificaciones presentadas.

Técnico del proceso: Catalina Sepúlveda - Contratista de apoyo de la oficina de Gestión de Recursos Físicos – Mantenimiento

Original Firmado
FIRMA LIDER DEL PROCESO
LILIANA PATRICIA RESTREPO VILLA
Vicerrectora Administrativa